

# MAGISTRADOS DECIDEN MODERNIZAR JUSTICIA

Positivos acuerdos adoptaron en importantes convencion celebrada en Talca.

El pasado fin de semana se realizó en Talca la Convención Extraordinaria de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial. Al término de la Convención se levantó el acta siguiente que publicamos a la letra:

En cumplimiento a la citación del Comité Ejecutivo de la Aso-

ciación, publicada en el diario "El Mercurio" los días 1º y 2 de noviembre del presente año, a las 16 horas se constituyó en segunda citación, la Convención Extraordinaria de Magistrados.

En primer término, la asamblea se abocó a elegir la mesa directiva de la Convención. Esta decisión de la Asamblea fue sometida a deliberación por la Comisión Organizadora, quien estimó que no procedía elegir una mesa directiva ya que ella, por sí y ante sí, había designado una

Durante dos horas y media se discutió sobre este punto, a petición verbal y escrita de la gran mayoría de la Asamblea. Después de estas deliberaciones se acordó votar la mesa directiva y la Comisión Organizadora sometió a discusión si se votaría o no con los poderes que los convencionales traían.

La Asamblea decidió que para estos efectos no procedía votar con poderes, ya que la elección de la mesa directiva era una cuestión previa de carácter reglamentario, ajena a la Convocatoria y los poderes habían sido otorgados teniendo en vista los puntos del temario y por cuanto, precisamente esta mesa directiva debía nombrar una comisión calificadora de poderes, lo que hacía impracticable la elección.

Ante esta posición de la Asamblea, la Comisión Organizadora suspendió la sesión por el término de quince minutos.

A las 19 10 horas la Comisión Organizadora reanudó la sesión y leyó el siguiente acuerdo adoptado por ella durante la suspensión de la sesión:

a) La Convención sería presidida por el Presidente de la Asociación Regional de Talca; y

b) En las votaciones de la Convención, valdrían los poderes.

Frente a esta actitud calificada de antidemocrática por la Asamblea, el convencional don Luis Villaruel pidió la censura de la Comisión Organizadora, la que fue acogida por la Asamblea.

Ante esta censura, la Comisión Organizadora comunicó la suspensión de la sesión, decisión que también fue rechazada por la Asamblea.

Ante el acuerdo de la Asamblea de continuar la sesión, la Comisión Organizadora abandonó la sesión.

La Asamblea procedió a elegir una mesa directiva provisoria a fin de que llamara a votación sobre la mesa definitiva de la Convención.

Esta mesa encomendó al Relator don Raúl Gutiérrez la tarea de traer un Notario de la jurisdicción que asistiera a la Convención.

Se incorporó a la Asamblea el Notario Eduardo Ramírez, quien a solicitud de doña Alicia Herrera, se trasladó a la Secretaría de la Convención y constató que

(Pasa a la pág 2)

# MAGISTRADOS ...

(De la 1ra. pág)

hasta ese momento, 19.55 horas, se habían inscrito 175 asociados; asimismo el Notario constató los poderes traídos por los Convencionales, según antecedentes que le proporcionó la Comisión que inscribía poderes. Posteriormente el Notario se trasladó a la sesión y procedió a constatar personalmente los nombres y número de inscripción de los asistentes a la Asamblea y se procedió a entregarle al Sr. Notario, 10 hojas que contenían los nombres de los convencionales asistentes, el número de su inscripción y su firma, los que ascendieron a 113.

Acto seguido la Asamblea procedió a elegir la mesa directiva definitiva, la que quedó constituida por las siguientes personas:

**Presidenta:** doña Fanny Leibovich, Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso;

**Secretaria General:** doña Alicia Herrera, Secretaria de la Corte del Trabajo de Santiago;

**Directores:** don Julio Aparicio, Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; don Alonso de la Fuente, Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca, y doña Cora Carreño, Juez del Trabajo de Valdivia. Esta última quedó designada Secretaria de Actas.

Designada la mesa directiva, se procedió a abrir el debate, sobre los temas materia de la convocatoria.

A petición de don Luis Ortiz, Ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco y de don Mario Cerda, Fiscal de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, se hizo un análisis de la situación producida, a raíz del abandono de la sala, hecho por la Comisión Organizadora.

De este análisis se concluyó lo siguiente:

1) La Convención se inició en segunda citación a las 16 horas, de acuerdo con el aviso de citación publicado en el diario "El Mercurio" y el artículo 21 de los Estatutos que señala que, en este caso, la Convención sesionará con los miembros que asistan;

2) Que al iniciarse la Convención, la Comisión Organizadora termina sus funciones y el primer acto de la Convención debe ser el de elegir la mesa directiva;

3) Que el artículo 14 de los Estatutos señala que la Convención Nacional es el organismo máximo de la Institución y que, por tanto, el retiro de la Comisión Organizadora, no suspendía la Convención si ésta, como órgano soberano, decidía continuar. En atención a estas razones, se estimó que la Convención había actuado dentro de los marcos legales al elegir su mesa directiva y continuar la Convención.

Hecho el análisis, se entró al estudio, discusión y resolución del temario de la Convención.

El Ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, don Oscar Alvarez, presentó un proyecto de reforma de Estatutos que la mesa sometió a discusión.

Se escucharon las opiniones de los Convencionales, señores Cé-

sar Toledo, Guillermo Herrera, Mario Rojas, Luis Ortiz, Oscar Alvarez, Mario Cerda y Sergio Baltra. Después de escuchadas estas opiniones y, teniéndose presente: que una Reforma de Estatutos debe ser objeto de un estudio en que se escuche a todos los miembros de la Asociación, se acordó:

— Se rechaza la Reforma a los Estatutos propuesta en el primer punto de la Convocatoria;

2. — Se rechaza la Reforma de Estatutos propuesta en el segundo punto de la Convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, se acordó formar una comisión redactora de un anteproyecto de Reforma de Estatutos, la cual deberá estar integrada por un miembro de cada una de las Juntas Regionales, elegido en su respectiva sede.

Se remitirá a esta Comisión el proyecto de don Oscar Alvarez, sobre Reforma de Estatutos.

Se acordó solicitar, además, al Comité Ejecutivo la citación a una Convención Extraordinaria que se abocará a la Reforma de los Estatutos sobre la base del proyecto presentado por la Comisión, la que se estimó podría ser el 15 de Marzo de 1972, siempre que este proyecto, previamente, estuviera en conocimiento de todos los Jueces de Chile, por lo menos con 15 días de anticipación.

Se acordó insertar en esta acta la solicitud presentada por los Convencionales a las 18.30 horas, que es del tenor siguiente:

"Señor Presidente: hacemos llegar a Ud., formalmente, la petición de votar la proposición hecha por la gran mayoría de la Asamblea en el sentido de que se elija, de una vez por todas, la mesa que dirija esta Convención. Esta petición, siendo las 18.30 horas, y habiendo comenzado la Convención a las 16 horas. Recibí el original de esta solicitud, Talca 13 de Noviembre de 1971, una firma. Secretario del Comité Ejecutivo". En esta solicitud el Notario Sr. Sergio Mendoza Aylwin dejó constancia de haber sido entregada a las 18.30 horas.

Se pidió que se dejara constancia que el convencional Sr. Amiot se encontraba presente y era uno de los 45 asociados que solicitó la Convención Extraordinaria. Pidió la palabra el Sr. Amiot y expresó que, en efecto, estaba entre los que firmaron, porque se le dijo que la Convención era para reformar el sistema de elección solamente y que, al ver la actitud asumida por la Comisión Organizadora, decidió plegarse y quedarse en esta Asamblea.

Se comisionó a don Gabriel Poblete, al abogado don Juan Cáceres y a don Alonso de la Fuente, para que redujeran a escritura pública la presente acta.

Alicia Herrera, Secretaria General.

Cora Carreño, Secretaria de Actas.